

B. de D. de D. de D.

Las cuatro Carretas q. en virtud de su
punto de v. del 23 anterior, están opuestas y
para mantener a la misma frontera flota de
deben incorporarse a la tropa q. en la
guardia de Rancho, tiene pronta el Teniente
Coronel D. Francisco Jarras —

En su virtud debe v. hacer q. estén
con todo listo para cuando el expresado
Teniente Coronel avise a v. q. día deben
incorporarse y donde — Entretanto el
mencionado expreso q. v. para cuanto pue
da por ~~compra~~ aumentar el número
de Carretas y ver si se consiguen al
gunos Sangueros, Maestros de Rancho,
Jornaleros q.

~~La Expresado Señor Comi.
dado Francisco Teniente Coronel D. Francisco~~

Las Carretas q. salen de Ran
chos han sido ajustadas a 150 pesos de
flete por cada una a la Laguna
blanca q. hay 70 leguas — El Cabato
y boyeros lo paga el estado y el amo de
la carreta subirá 150 pesos y sera solo
de su deber pagar el peso y la carne
q. llevarán para el consumo —

Los dueños de Carretas q.
quieren un solo año se les anticipa
cuenta de los fletes — Si alguna duda

durante a v. obediendo a lo que se mande de
aumentar ~~se~~ dirigirse al Señor Jefe
y ponerse a su orden ^{con el} ~~y en perfectu con~~
El infrascripto saluda a v.
con su mayor atencion

Señor Comisario G. Nacion Pobles -